

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190059800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro.*
Demandada: *Luisa Fernanda Neira.*

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., surtida a la pasiva, toda vez que en el aviso se le indicó que solicitara los anexos de la demanda al correo electrónico cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co .

En consecuencia, se insta a la parte actora que realice nuevamente el aviso relacionando de manera correcta el correo electrónico del juzgado, según aparece en el pie de página de este auto.

De otro lado, acredite el diligenciamiento dado al oficio No. 3031 del 23 de octubre de 2019 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos con el fin de lograr el embargo del bien inmueble objeto de este proceso.

Por secretaría contabilícese nuevamente los términos del artículo 317 del C.G.P. y vencidos ingrésese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0a60d7119b7e8275bf94a18671eda8fb306cb119b8e6cd3c78dc98236833b3**
Documento generado en 19/04/2021 08:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>